



PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: No. 68001-40-03-006-2022-00297-00

(FP)

Al Despacho de la señora Juez informando que los demandados allegan escrito de contestación de la demanda. Para lo que en derecho corresponda. Bucaramanga, 22 de agosto de 2022.

ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO
SECRETARIO

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de agosto de dos mil veintidós (2022).

PRIMERO: TÉNGASE notificados por conducta concluyente a los demandados **SOLUCIONES DE INGENIERIA, MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SAS** identificado con NIT 900.482.751-5 y **EMILIO ARENAS ROMERO** identificado con C.C. 91.536.358, del contenido del auto calendado el **veintitrés (23) de junio de dos mil veintidós (2022)** teniendo en cuenta los memoriales allegados.

Surte efectos la notificación desde el día en que fue presentado el escrito en la Secretaría del Juzgado, es decir, desde el **dieciséis (16) de agosto de dos mil veintidós (2022)**, notificación que se surte conforme lo dispone el artículo 301 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: RECONOCER personería jurídica al doctor **NICOLAS FELIPE HERNANDEZ MARTINEZ** identificado con C.C. 1.098.689.877 y T.P. 248.876 del C.S.J como apoderado judicial de los demandados **SOLUCIONES DE INGENIERIA, MOVILIDAD Y ARQUITECTURA SAS** identificado con NIT 900.482.751-5 y **EMILIO ARENAS ROMERO** identificado con C.C. 91.536.358 dentro de los términos conferidos en los poderes otorgados.

NOTIFÍQUESE,

ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES
JUEZ

El presente auto se notificará en estado electrónico No. 117 del 23 de agosto de 2022.